

Requisitos para la Renovación de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, Doméstico, Industrial y Salud Pública	
RECAUDO	REQUISITO
Comprobante de pago de arancel	Copia
Carta de solicitud	Firmada y sellada por el Representante Legal
Registro Nacional de Producto	Original
Cartas de aprobación de modificaciones realizadas (cambio de titular, inclusión de formulador y/o fabricante, otros, de ser el caso) desde del otorgamiento del Registro o de la última renovación	Copia
Certificado de Composición del producto formulado, emitido por el formulador	Original y copia, firmado, con sello húmedo, con vigencia menor a cinco (5) años de emitido
Análisis de laboratorio del producto formulado	Original emitido por un laboratorio nacional autorizado por el INSAI, con vigencia de al menos dos (2) años
Protocolos de ensayos de eficacia, para la cuarta renovación	Firmado y sellado por el Representante Legal
Actas de inicio, finalización y de supervisión de los ensayos de eficacia de la cuarta renovación	Original firmada y sellada por el INSAI
Informe final de eficacia para la quinta renovación	Firmado y sellado por el Representante Legal
Proyecto de Etiqueta	Actualizada a la norma vigente, color, tamaño carta en borrador si hay alguna modificación o 2 ejemplares en autoadhesivo en caso de ser versión final



insai.gob.ve



+58 243 242 8062



@insaivenezuela



@insaiveOficial



Av. Principal las Delicias Edif. INIA Maracay Edo Aragua



El registro del producto tiene una vigencia de dos (02) años, período después del cual deberá ser renovado.

La vigencia del ensayo de eficacia es diez (10) años, una vez registrado el producto.

A los ochos (08) años o cuarta renovación se debe introducir el nuevo protocolo de ensayo de eficacia para su evaluación.

En la quinta renovación (10 años), se debe presentar el informe de ensayo de eficacia, según el ámbito de uso que corresponda (agrícola, industrial, salud pública o doméstico) para su aprobación.

La vigencia del informe de eficacia aprobado será de 5 años, periodo en el cual deberá ser presentado para su evaluación; por lo tanto, en caso de no presentar ante el RUNSAI el informe de los resultados de ensayo de eficacia en ese período, el interesado deberá ingresar un nuevo protocolo de ensayo de eficacia, el cual una vez aprobado, permitirá al solicitante ejecutar el ensayo de eficacia del que deberá presentar un informe final para la renovación del registro.

En el caso de productos que llevan más de 4 renovaciones las empresas tendrán 3 años para adecuarse al cumplimiento del nuevo protocolo y ensayo de eficacia a presentar.

Una vez entregado el certificado de composición emitido por el fabricante, se sellará la copia y se colocará "copia fiel y exacta del original", para que esta copia sea utilizada para la siguiente renovación.

Existirá un período de adecuación a norma desde el 3 de noviembre de 2025 hasta el 3 de febrero de 2026 (período no renovable), en el cual las empresas que deban renovar registros de productos (solo aplicable para certificado de composición y análisis de laboratorio), puedan entregar estos documentos en copia (que tengan a su disposición, y que contengan firma y sello de las empresas que los emiten).

Una vez entregada toda la documentación exigida para la renovación del producto, tendrán un periodo de 90 días continuos (no renovable) para entregar estos documentos en original, tal y como exige. En caso de que en estos 90 días continuos el titular del registro no entregue la documentación exigida en original, se le notificará



insai.gov.ve



+58 243 242 8062



@insaivenezuela



@insaiveOficial



Av. Principal las Delicias Edif. INIA Maracay Edo Aragua



por escrito que hasta tanto no estén los documentos originales exigidos para la renovación del producto (que cumplan la normativa vigente), consignados ante RUNSAI, no podrán importar, usar, comercializar y distribuir en el territorio nacional dicho producto.

Nota: Las empresas podrán importar muestras experimentales para productos terminados, por máximo 10 kilos o litros, para análisis de laboratorios y ensayos de eficacia, para lo cual deberán consignar una carta u oficio, donde especificarán para que uso o fin.



insai.gob.ve



+58 243 242 8062



@insaivenezuela



@insaiveOficial



Av. Principal las Delicias Edif. INIA Maracay Edo Aragua